

PODER ESPECIAL

La compañía LEOPAN INTERNACIONAL, S.A., empresa constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, legalmente representada en este acto por su Representante Legal, señor Mario E. Correa, según consta en Escritura Pública No. 33,140 de 15 de septiembre de 2015, otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Jesús Fernando Saldarriaga González, para que en nombre y representación de dicha compañía, pueda ejercer las siguientes facultades dentro del Ecuador:

- A. Representar en el Ecuador a la compañía LEOPAN INTERNACIONAL, S.A., accionista de la compañía LILE S.A. En tal virtud el Apoderado Especial estará facultado a nombre de LEOPAN INTERNACIONAL, S.A., para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador.

El presente Poder Especial mantendrá su vigencia y total validez mientras no sea legalmente revocado o el Mandatario renuncie al mismo. El presente Poder Especial no podrá ser delegado o sustituido sin autorización previa de la compañía mandante.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de febrero de 2019.

Mario E. Correa
Representante legal
Cédula No. 8-231-735

Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del
Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985
CERTIFICO:
que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparecen en la copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte
de los firmantes y a nuestro parecer son iguales,
por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, 07 FEB 2019

Testigo Testigo
Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por Jorge Santes
- 3. quién actúa en calidad de: Notario
- 4. y está revestido del sello/timbre de: Notario Quinto

CERTIFICADO

- 5. EN PANAMÁ
- 6. el 07 FEB 2019
- 7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8. Bajo el numero: 2019-3508
- 9. Sello/timbre
- 10. Firma: [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

